



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2022-00259-00 ACCION DE TUTELA

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 21 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

OBEDEZCASE Y CUMPLASE, lo resuelto por el Honorable Magistrado Ponente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga en providencia del quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022) donde resuelve:

“**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia al fallo del 09 de junio de 2022 proferido por la Juez Cuarto de Familia de Bucaramanga al interior del trámite constitucional promovido por el señor ARCESIO DIAZ ALONSO contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, en el cual fueron vinculados oficiosamente la EPS SANITAS, ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD y las DIRECCIONES DE MEDICINA LABORAL Y ACCIONES CONSTITUCIONALES DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES.

SEGUNDO: NOTIFICAR de inmediato a las partes, y al Juez de primera instancia, de la manera más expedita y eficaz, insertando la resolutive del fallo de segunda instancia.

TERCERO: ENVIAR el expediente oportunamente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión de las sentencias proferidas.”

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **082** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **22 DE JULIO DE 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia